



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 31 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 7.632 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno Nº 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de agosto del año 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2015, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ
MARCELA VALENZUELA MAUREIRA
JESSICA AGURTO VALENZUELA
ANGELICA BUENO FUENTES
MARJORIE CORTES ELGUEDA
NADIA MOLINA SILVA

ROXANE ACEITON YAÑEZ
DANIELA VERA PEREZ
TERESITA GARRIDO GARRIDO
MARCELA MAJUL MOYA
GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 65 de la Ley Nº 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley Nº 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar